



## Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

---

# E F E M É R I D E S

### 3 de mayo: Día Mundial de la Libertad de Prensa

Hoy celebramos el día mundial de la libertad de prensa, cuyo derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el numeral 7o, señala: *"Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito."*<sup>1</sup>

Dichos principios son coincidentes con los señalados a través de la Declaración de Windhoek, celebrada durante el 29 de abril al 3 de mayo de 1991 en Namibia, la cual dio origen a la presente fecha conmemorativa, puntualizando que "el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de una prensa independiente, pluralista, y libre son indispensables para el desarrollo y mantenimiento de la democracia en un país, así como para el desarrollo económico."<sup>2</sup>

En tal sentido, la propia Declaración menciona que, "por prensa independiente debe entenderse una prensa sobre la cual los poderes públicos no ejerzan ni dominio político o económico, ni control sobre los materiales y la infraestructura necesarios para la producción y difusión de diarios, revistas y otras publicaciones periódicas."<sup>3</sup>

Este Instituto reconoce a la libertad de prensa como un derecho imprescindible en nuestras sociedades y extiende una amplia felicitación a quienes defienden su ejercicio, respeto y reconocimiento.

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en el sitio web:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Declaración de Windhoek. Disponible para su consulta en:

<https://www.un.org/es/events/pressfreedomday/pdf/Declaraci%C3%B3n%20de%20Windhoek.pdf>

3 *Ibíd*em